



PERÚ

Ministerio de Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

ACTA N° 1

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

En Lima, siendo el ~~veinte~~ ^{diez} de ~~febrero~~ ^{enero} del dos mil nueve, en las oficinas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, se reunió el Jefe del SERNANP con el equipo directivo de la Entidad, con la finalidad de iniciar las acciones pertinentes para implementar el Sistema de Control del SERNANP.



El Jefe del SERNANP puso en conocimiento de los funcionarios presentes que la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 28.Oct.2008, ha dispuesto la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades, en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, para lo cual ha aprobado una guía, como documento orientador para la gestión pública y control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de Gobierno, así como, las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos.



En tal sentido, el Jefe del SERNANP, Lic. Luis Alfaro Lozano, conjuntamente con el equipo directivo conformado por los siguientes funcionarios:



Secretario General, Abog. Alcides Chavarry Correa.

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Mariela Castillo Núñez.

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Miryan Castillo Donayre.

Jefe de la Oficina de Administración, CPC. César Málaga Gallegos.

Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Ing. Marco Pastor Rozas.

Directora de Desarrollo Estratégico, Ing. Sandra Tapia Coral.



Manifestaron su compromiso para implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.



Para tal efecto, acordaron conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad, y será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.



Asimismo, expresaron su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convocan a todo el personal del SERNANP a poner en marcha los procedimientos que sean





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Se dio por finalizada la reunión, firmando la presente acta en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de febrero del dos mil nueve.



Luis Alfaro Lozano
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



Aldices Chavarry Correa
Abog. Aldices Chavarry Correa
Secretario General (e)



Mariela Castillo Núñez
Abog. Mariela Castillo Núñez
Jefa (e) de la Oficina de
Asesoría Jurídica



César Málaga Gallegos
OPC. César Málaga Gallegos
Jefe (e) de la Oficina de Administración



Miryam Barcia Donayre
Ing. Miryam Barcia Donayre
Jefa (e) de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto



Marcos Pastor Rozas
Ing. Marcos Pastor Rozas
Director (e) de Gestión de las
Áreas Naturales Protegidas



Sandra Tapia Coral
Ing. Sandra Tapia Coral
Directora (e) de Desarrollo
Estratégico